

IN MEMORIAM

JUAN JOSE BENAYAS Y SANCHEZ CABEZUDO

Decano Honorario del Cuerpo de Registradores
de la Propiedad y Mercantiles de España

El pasado día 23 de abril falleció en Madrid don Juan José Benayas y Sánchez Cabezudo, Registrador de la Propiedad jubilado, Decano Honorario de nuestro Cuerpo y Consejero de Redacción de esta Revista.

Como recuerdo a su memoria traemos la biografía que se publicó en el «Hectoanuario», redactada por otro compañero desaparecido, don Andrés Marcos Marcos, que comprende hasta 1961, fecha en que apareció dicha obra.

Los datos posteriores nos los ha facilitado su sobrino y también Registrador de la Propiedad don José Martín del Río y González de Castilla, a quien se lo agradecemos.

Dice así la biografía del «Hectoanuario»:

El excelentísimo señor don Juan José Benayas Sánchez-Cabezudo nació en Torrijos (Toledo) el 9 de marzo de 1899 y cursó los estudios de Derecho en la Universidad de Madrid, en donde se licenció en junio de 1920.

En 1921, y con motivo de los sucesos de Annual, fue movilizado como soldado y destinado, con su batallón, a la zona de Melilla, donde intervino en varias acciones de guerra. Permaneció en Marruecos hasta los primeros días de 1923, en que fue licenciado. Tal permanencia extraordinaria en filas, retrasó su preparación de las oposiciones para aspirantes a Registradores de la Propiedad, en las que ingresó en el año 1926.

Su arraigado sentido del deber hace que desde el primer momento ponga su inteligencia clara y su extraordinaria capacidad de trabajo al servicio de la Institución del Registro de la Propiedad.

En 1930 fue elegido secretario de actas de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, cuando estaba en situación de excedencia voluntaria.

Este mismo año fue elegido secretario de la Asociación de Registradores de la Propiedad, antecesora de nuestro Colegio, perteneciendo a la Junta Directiva hasta finales de 1933.

Por su iniciativa acordó dicha Junta que el homenaje a don Jerónimo González, por su designación de Presidente de la Sala 1.^a del Tribunal Supremo, consistiese en la recopilación y publicación en un solo tomo de sus famosos *Principios Hipotecarios*, que sólo figuraban como artículos dispersos en la colección de la *Revista Crítica de Derecho Inmobiliario*. Fue Benayas el encargado de dirigir la edición en contacto con su ilustre autor.

Constituyen estos años, ya olvidados, una dura prueba para cada uno de los Registradores, y en especial para la Junta de la Asociación en el tránsito de la Monarquía a una República que se anunció conservadora, pero que bien pronto cambió de signo. Con esta perspectiva, desde el cargo de secretario de la Asociación realizó Benayas una eficaz labor de colaboración, de estudio y aportación de datos como enlace de la Junta con los diputados Registradores de las Cortes Constituyentes, hasta conseguirse por éstos; primero, en la Constitución de 1931, y después, en el Estatuto Catalán, que el sistema registral inmobiliario y, en consecuencia, el Cuerpo de Registradores fuera de la exclusiva competencia del Poder Central y no de las Regiones autónomas.

En 1932, y durante la discusión en las Cortes de la Ley de Reforma Agraria, siguió, en estrecha colaboración con el presidente de la Comisión Parlamentaria, el inolvidable compañero Ramón Feced (q. G. h.), los trabajos de dicha Comisión, consiguiéndose que la reforma se realizase a través de los Registros de la Propiedad y no del Catastro, como se intentaba.

Asimismo colaboró con Ramón Feced en la redacción del Proyecto de Decreto orgánico del Instituto de Reforma Agraria, proponiendo, como se aceptó, que entre los vocales técnicos jurídicos del Consejo Ejecutivo figurasen un Registrador de la Propiedad y un Notario.

El presidente de la Asociación de Registradores, don Julián Abejón, estimó, y así lo propuso a la Junta Directiva, que por tales trabajos y preparación, era Benayas el más indicado para representar al Cuerpo de Registradores en el Consejo Ejecutivo del Instituto de Reforma Agraria; y elevada al Gobierno la correspondiente propuesta unánime de la Junta, tras laboriosas gestiones fue designado nuestro compañero vocal Registrador de la Propiedad en dicho Consejo. Incorporado al Instituto, fue también nombrado jefe del Servicio Jurídico,

servicio que, además de su normal cometido, tuvo a su cargo la formación del Inventario de fincas expropiables.

En los primeros meses de actuación en el Instituto, redactó las normas básicas para la formación del Inventario de fincas, normas que habían de resolver los problemas de titularidad y cómputo de extensión en los casos especiales de: sociedad conyugal, usufructos, fideicomisos, enfiteusis, etc., y sostuvo en las largas y laboriosas sesiones del Consejo el peso de la discusión, con enfoque netamente jurídico, hasta la aprobación de las mismas.

Benayas llevó al Instituto a cuatro compañeros Registradores, unos agregados en comisión y otros incorporados a la plantilla del Organismo (plantilla que hoy continúa en el Instituto de Colonización), y con esta apreciada colaboración se realizó la ingente obra del inventario y la redacción de numerosos proyectos de Ley, decretos y disposiciones que plasmaron en normas legales, algunas todavía vigentes.

El Cuerpo de Registradores, en pleno, fue incorporado a la tarea de la formación del Inventario, pero consciente Benayas de los sacrificios que imponía, consiguió una compensación económica que, si fue exigua por su cuantía, demostró, una vez más, la preocupación que siempre sintió por los que ni un solo momento dejaron de ser para él compañeros entrañables.

Su arraigado sentido de la responsabilidad, su extremada ponderación y su tesón y entereza para defender las causas justas, hicieron que se destacara su valía en el Consejo Ejecutivo del Instituto, hasta el punto de que, no obstante, su mentalidad y actuación conservadora, fue desde los primeros momentos el timón de aquella nave, tan difícil de conducir, y a la que, salvando muy peligrosos escollos, gobernó, hasta que, con el advenimiento del Frente Popular, dejó de realizarse toda labor que no fuera la impuesta por el sectarismo de signo comunista.

Al formarse, en 1933, el primer Gobierno Lerroux, el nuevo ministro de Agricultura, Ramón Feced, nombró director general de Reforma Agraria a Juan José Benayas, cargo que desempeñó durante casi dos años, con tres ministros distintos; hasta que en abril de 1935 fue nombrado él mismo ministro de Agricultura. Su etapa ministerial fue muy breve (las crisis ministeriales, como se sabe, se sucedían con frecuencia); pero en su corta actuación refrendó el Reglamento de Arrendamientos Rústicos, entre otras cosas, y reguló el Registro de Arrendamientos establecido por la Ley, entonces recientemente publicada.

Producido el alzamiento en 1936, pasó seguidamente a la zona Nacional, y a fines de 1939, después de once años de excedencia voluntaria, pero, como se ha visto, nunca apartado del Cuerpo de Registradores,

reingresó al servicio activo, en el que desde entonces ha continuado sin interrupción.

Ha servido los Registros de San Sebastián de la Gomera, Medinaceli, Infantes, Almagro, Olmedo, Medina del Campo y Navalcarnero.

En 1949 fue elegido procurador en Cortes por las Empresas Azucareras, y tantas veces como tuvo oportunidad laboró en pro de la Institución registral y del Cuerpo que la rige.

En los últimos años ha actuado intensamente en las Comisiones de Evaluación Global de ámbito nacional de los Rendimientos del Trabajo Personal del Cuerpo de Registradores, en cuyas sesiones, primero como comisionado y después como asesor de la Comisión, ha destacado por su gran competencia y segura exposición en los temas fiscales, y por el estudio detenido y minucioso con que desempeñó las misiones que le han sido encomendadas.

Es autor de un interesante trabajo sobre *La Usucapión y el Registro de la Propiedad en el Derecho Español*, publicado en los «Anales de la Academia Matritense del Notariado», a petición de ésta.

Si queremos sintetizar la destacada personalidad de Juan José Benayas, diremos que son sus características más acusadas: inteligencia clara, ponderación, extraordinaria capacidad de trabajo, arraigo sentido de la responsabilidad, entereza y tesón para defender las causas justas, y, como obligada contrapartida, energía suficiente para no dejarse arrastrar por la fácil corriente del tópico y para rechazar lo injusto y arbitrario. Todas estas excelentes cualidades puestas al servicio del Cuerpo de Registradores de la Propiedad y de la Institución registral, a la que sirve como auténtico Registrador con calor y entusiasmo.

ANDRÉS MARCOS Y MARCOS
Registrador de la Propiedad

Los datos proporcionados por don José Martín del Río y González de Castilla son los siguientes:

Designado posteriormente Director del Centro de Estudios Hipotecarios, desempeñó su función con la entusiasta dedicación y entrega que le han caracterizado en cuantas misiones de responsabilidad ha desempeñado al servicio del Cuerpo de Registradores.

Ha servido, en la fase final de su vida activa, los Registros de Almería, Murcia número 2, Salamanca, Granada y Bilbao Oriente número 2, hasta su jubilación.

Fue elegido Decano del Colegio de Registradores en las elecciones

celebradas el 12 de noviembre de 1965. Entre otros cometidos, durante su mandato le correspondió llevar a la práctica la Ley 50/1965, o sea, la organización de los Registros Provinciales y Central de Venta a Plazos.

En su función de Decano, cargo en que cesó por su jubilación, volvió a demostrar la eficacia y competencia que conformaron toda su vida profesional y su fundamental preocupación por el prestigio del Cuerpo de Registradores de la Propiedad, al que siempre estuvo orgulloso de pertenecer. Por ello recibió la extraordinaria distinción de su nombramiento de Decano Honorario del Ilustre Colegio Nacional de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España.

* * *

Descanse en paz nuestro amigo y compañero don Juan José Benayas y Sánchez-Cabezudo.

LA REDACCION